

RESOLUCIÓN NRO. 125
REFORMA PAC NRO. 013

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto de 2008, establece: *“Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que los incisos penúltimo y último del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación*

técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

- Que mediante el numeral (ii), literal a del artículo 2 del Acuerdo Ministerial 0103 de 27 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al Director de Logística Institucional, actual Director Administrativo, para que en su representación proceda a: *“Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procesos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias**”* (énfasis fuera del texto);
- Que con Acuerdo Ministerial 037 de 01 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;
- Que el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2024, fue publicado en el portal: www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2024, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2024, expedida por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que a través de Memorando Nro. MEF-CGAF-2024-0043-M de 19 de enero de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que por medio de Memorando Nro. MEF-DA-2024-0759-M de 10 de septiembre de 2024, el Director Administrativo, procedió a realizar una insistencia a la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, sobre la ejecución de lo planificado por su área y que aún consta en el PAC 2024, conforme los siguientes cuadros:

SEGUNDO CUATRIMESTRE PAC MEF 2024 (POR EJECUTAR)

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
831410513	SERVICIO	Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024 2025	1	\$ 22.000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
		Servicio de			

831600011	SERVICIO	acceso a la herramienta de Inteligencia de Negocios para la implementación de reportes.	1	\$ 60.000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
831410513	SERVICIO	Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2025.	1	\$ 16.500,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

TERCER CUATRIMESTRE PAC MEF 2024 (POR EJECUTAR)

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
871300011	SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo de la red de fibra óptica del centro de datos principal del Ministerio de Economía y Finanzas.	1	\$ 10000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
871520211	SERVICIO	Actualización del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del centro de datos principales.	1	\$ 175108,50	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
831600111	SERVICIO	Soporte Unificado Microsoft (2025-2027).	1	\$ 500000,00	BIENES Y SERVICIOS UNICOS
831600011	SERVICIO	Soporte post garantía de la infraestructura de servidores y almacenamiento.	1	\$ 150000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
		Renovación de			

831600011	SERVICIO	los servicios de enlaces de comunicaciones principales de datos e internet en Quito y Guayaquil, para el ambiente de producción. (2024 - 2026).	1	\$ 114000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
831600011	SERVICIO	Contratación de servicios de comunicaciones alternos de datos e internet en Quito y Guayaquil, para el ambiente de producción del Ministerio de Economía y Finanzas (2024 - 2026).	1	\$ 80000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
831600011	SERVICIO	Contratación de soporte post garantía para los equipos de comunicaciones del SINFIIP (2024-2025).	1	\$ 42000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
831600011	SERVICIO	Servicio de ciberseguridad para la protección de la infraestructura en el Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas (2024-2025).	1	\$ 80000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
512900021	BIEN	Adquisición de licencias de herramientas de Gestión – Toad.	1	\$ 38000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

“

Que mediante Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0458-M de 17 de septiembre de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, informa y solicita al Director de Planificación e Inversión: “(...)Revisado el PAPP de la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones y de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad, se solicita modificar este instrumento de planificación”;

Que mediante Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0478-M de 30 de septiembre de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, requiere al Director de Planificación e Inversión: *"(...) se solicita reprogramar este instrumento de planificación, y; liberar los recursos de las subactividades: 190 y 195, los cuales se coloca a su disponibilidad, con la finalidad de financiar los requerimientos o necesidades de las unidades dentro del MEF".;*

Que a través de Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0502-M de 09 de octubre de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, requiere del Director Administrativo, lo siguiente: *"(...)me permito solicitar que se realice la modificación al Plan Anual de Contratación correspondiente a esta Subsecretaría, de acuerdo a lo indicado en el documento adjunto "Reformas PAC SSIFP", que corresponde a la eliminación de 7 contrataciones, para lo cual se detalla la justificación técnica y económica por cada una de ellas; conforme el procedimiento establecido y a la normativa legal vigente aplicable".* Adjunta además el documento Matriz Reforma PAC-SSIFP, en el que hace constar las justificaciones técnicas y económicas de estas eliminaciones conforme el siguiente detalle:

1. Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024 2025: Justificación Técnica: *"(...) La contratación de canales virtuales conllevaría un exceso de demanda y con un reducido personal de asistencia, el cual ya se encuentra copado con el canal presencial y correo electrónico. (...) la limitante para la realización de esta contratación, son los pocos recursos con los que se cuenta para atender un nuevo canal. Sin embargo, actualmente la DNSGC se encuentra brindando asistencia por correo electrónico y salas de videoconferencia, y por el momento no se requiere realizar la contratación de canales virtuales en el transcurso de este año; (...)"*. **Justificación Económica:** *"No se cuenta con recursos para financiar esta contratación, dado que, se liberó los recursos disponibles para financiar la subactividad de TOAD, línea PAPP 239, al ser una contratación prioritaria (...)"*.

2. Servicio de acceso a la herramienta de Inteligencia de Negocios para la implementación de reportes: Justificación Técnica: *"Actualmente, la Dirección de Análisis de Datos se encuentra realizando el análisis correspondiente para realizar una nueva contratación sobre: Herramienta de Analítica de Datos, en este sentido, una vez revisado el alcance, se concluyó que se incluirá también la Herramienta de BI, que corresponde a la contratación "Servicio de acceso a la herramienta de Inteligencia de Negocios para la implementación de reportes" por lo que, se trabajará en un esfuerzo conjunto con la DNADPN, con la finalidad de adquirir una herramienta completa y compatible, que cubra las necesidades de las dos Direcciones y evitar incurrir en posibles costos más elevados en el caso de que se contratará por separado las contrataciones; (...)"*. **Justificación Económica:** *"No se cuenta con recursos para financiar esta contratación, dado que, se liberó los recursos disponibles para financiar necesidades emergentes"*.

3. Adquisición de licencias profesionales para la solución de inteligencia de amenazas SOCRadar (2024 - 2026). – el procedimiento de contratación no consta en PAC 2024.

4. Servicio de mantenimiento preventivo de la red de fibra óptica del centro de datos principal del Ministerio de Economía y Finanzas. - **Justificación Técnica:** *"La gran cantidad de fibras ópticas en las bandejas ubicadas bajo el suelo falso y en el techo*

requería una contratación para liberar este espacio, ya que no había disponibilidad para nuevas conexiones. Sin embargo, durante la ejecución de nuevas contrataciones de infraestructura, se instalaron bandejas adicionales para el cableado, lo que ha permitido aumentar la capacidad de conexión entre los racks. Por esta razón, no será necesaria la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las fibras ópticas en el centro de datos principal del MEF durante este periodo. Se llevará a cabo una reestructuración una vez finalizada la implementación de la infraestructura para determinar el alcance necesario". **Justificación Económica:** "No se cuenta con recursos para financiar esta contratación, por falta de fondos, debido a que se financió actividades prioritarias para ejecutar este año".

5. Actualización del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del centro de datos principal. Justificación Técnica: "La contratación (...) no se va a realizar, debido a que, se dio prioridad a la contratación del "Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización", ya que, se requería realizar la compra de bienes y desde las unidades administrativas indicaron que el ítem para esto se encontraba bloqueado por parte del Ente Rector; por este motivo no fue posible llevar a cabo este proceso de contratación. **Justificación Económica:** "No se cuenta con recursos para financiar esta contratación, por falta de fondos, debido a que se financió actividades prioritarias para ejecutar este año".

6. Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2025. Justificación Técnica: "La contratación de canales virtuales conllevaría un exceso de demanda y con un reducido personal de asistencia, el cual ya se encuentra copado con el canal presencial y correo electrónico. El análisis indicado se encuentra descrito en el documento adjunto "Informe Canales Virtuales", en el cual se describe que la limitante para la realización de esta contratación, son los pocos recursos con los que se cuenta para atender un nuevo canal. Sin embargo, actualmente la DNSGC se encuentra brindando asistencia por correo electrónico y salas de videoconferencia, y por el momento no se requiere realizar la contratación de canales virtuales en el transcurso de este año (...)". **Justificación Económica:** "No se cuenta con recursos para financiar esta contratación, dado que, se liberó los recursos disponibles para financiar la subactividad de TOAD, línea PAPP 239, al ser una contratación prioritaria, se realizó la solicitud con memorando N° MEF-SSIFP-2024-0458-M".

7. Servicio de ciberseguridad para la protección de la infraestructura en el Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas (2024-2025). Justificación Técnica: "La contratación: "Servicio de ciberseguridad para la protección de la infraestructura en el Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas (2024-2025)" abarca las notificaciones generadas a partir del monitoreo de SIEM, a través de los casos de uso establecidos; sin embargo, este servicio ya está incluido en la "Contratación del servicio de Ciberseguridad a través de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)", que actualmente se está realizando los procesos para iniciar con la autorización de inicio de la contratación, por lo tanto, no se requiere realizar la contratación en referencia, dado que, dentro del alcance de la nueva contratación ya está contemplado esta necesidad". **Justificación Económica:** "No se cuenta con recursos para financiar esta contratación, por falta de fondos, debido a que, no consta esta subactividad en la PAPP".

Que mediante Memorando Nro. MEF-DA-2024-0878-M de 21 de octubre de 2024, el Director Administrativo, requirió al Coordinador General de Asesoría Jurídica, encargado, la elaboración del proyecto de resolución de la décima primera reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024, en los siguientes términos: *“SOLICITUD: (...) me permito solicitar se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la DÉCIMO TERCERA REFORMA AL PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas.”*; y,

Que los procedimientos de subasta inversa electrónica denominados: 1. Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024 2025, 2. Servicio de acceso a la herramienta de Inteligencia de Negocios para la implementación de reportes, 3. Servicio de mantenimiento preventivo de la red de fibra óptica del centro de datos principal del Ministerio de Economía y Finanzas, 4. Actualización del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del centro de datos principal, 5. Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2025 6. Servicio de ciberseguridad para la protección de la infraestructura en el Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas (2024-2025), **SI** constan en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de acceso a la herramienta de Inteligencia de Negocios para la implementación de reportes	1	Global	60,000.00	60,000.00	C2
831410513	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024 2025	1	Global	22,000.00	22,000.00	C2
871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de mantenimiento preventivo de la red de fibra óptica del centro de datos principal del Ministerio de Economía y Finanzas	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C3

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
831410513	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2025	1	Global	16,500.00	16,500.00	C2
831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de ciberseguridad para la protección de la infraestructura en el Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas (2024-2025)	1	Global	80,000.00	80,000.00	C3

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Actualización del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del centro de datos principal	1	Unidad	175,108.50	175,108.50	C3

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley *ibidem*,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima tercera reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a la justificación técnica y económica recibida por la unidad requirente.

Artículo 2.- Suprimir en el Plan Anual de Contrataciones del 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, los siguientes procesos de contratación:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de acceso a la herramienta de Inteligencia de Negocios para la implementación de reportes	1	Global	60,000.00	60,000.00	C2
831410513	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2025	1	Global	22,000.00	22,000.00	C2
871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de mantenimiento preventivo de la red de fibra óptica del centro de datos principal del Ministerio de Economía y Finanzas	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C3

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
831410513	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de Canales Virtuales, para la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2025	1	Global	16,500.00	16,500.00	C2
831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de ciberseguridad para la protección de la infraestructura en el Centro de Datos Principal del Ministerio de Economía y Finanzas (2024-2025)	1	Global	80,000.00	80,000.00	C3

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elec.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Actualización del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del centro de datos principal	1	Unidad	175,108.50	175,108.50	C3

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Segunda. - Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL:

Única. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Mgs. David Christopher Mina Arcos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

GMS/GAR